



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de *Julio* de 1991.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono los haberes correspondientes al período comprendido entre los días 2 y 26 de mayo de 1991 a favor de la auxiliar principal de 6a. (personal administrativo y técnico) señorita Carolina Neumann del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 8.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-